

Niños asociados con grupos armados

Según los Principios de Ciudad del Cabo (1997), un “niño soldado” es toda persona menor de 18 años de edad que forma parte de cualquier fuerza armada regular o irregular en la capacidad que sea, lo que comprende, entre otros, cocineros, portadores, mensajeros o cualquiera que acompañe a dichos grupos, salvo los familiares. La definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzados. Por consiguiente, no se refiere sólo a un niño que lleva o ha llevado armas. Algunos niños y niñas pueden haber sido secuestrados o reclutados a la fuerza; a otros los ha impulsado a unirse a estos grupos la pobreza, los malos tratos y la discriminación, la presión de la sociedad o de los compañeros, o el deseo de vengarse de la violencia ejercida contra ellos o sus familias.

DATOS Y CIFRAS

- Las últimas estimaciones sugieren que en la actualidad hay más de 250.000 niños y niñas combatientes¹.
- En Colombia, se calcula que los grupos armados ilegales utilizaron como combatientes a 14.000 muchachos y muchachas².
- En Somalia, se calcula que desde el desmoronamiento del gobierno central en 1991, unos 200.000 niños y niñas han llevado un arma o han participado en las actividades de una milicia.
- En el Sudán, en marzo de 2004, unos 17.000 niños y niñas estaban vinculados a fuerzas y grupos armados.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Es necesario realizar tareas de promoción a todos los niveles, lo que incluye promover la ratificación del Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en conflictos armados, reformar las leyes nacionales y realizar campañas de concienciación. En tiempos de conflicto armado, el control efectivo lo tienen a menudo entidades no estatales o grupos armados, y es esencial que estos grupos y entidades respeten las normas del derecho internacional al igual que los protagonistas estatales, lo que incluye prohibir el reclutamiento y el uso de niños en las hostilidades. Hay varias disposiciones del derecho internacional que rigen las acciones

DERECHOS HUMANOS

El **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados** (2000) eleva la edad mínima para participar directamente en hostilidades de 15 a 18 años (Artículo 1) y prohíbe el reclutamiento voluntario o forzoso de menores de 18 años (Artículo 2). El **Estatuto de la Corte Penal Internacional** (1998) considera delito de guerra reclutar o alistar en las fuerzas armadas nacionales a niños menores de 15 años o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades de conflictos armados internacionales o internos.

La **Convención número 182 de la Organización** (1999) prohíbe el reclutamiento forzoso y obligatorio de menores y lo define como una de las peores formas de trabajo infantil.

de las entidades no estatales, entre ellas el Protocolo Facultativo, que les exige normas más rigurosas que a los gobiernos.

Legislación y aplicación de la misma

Los protagonistas gubernamentales y no gubernamentales involucrados en un conflicto armado deben respetar, ejecutar y aplicar los tratados internacionales.

Actitudes, costumbres y prácticas

Cuando éstas fomentan o toleran la participación de niños y niñas en los conflictos, es necesario que se produzcan cambios para impedir su reclutamiento (y re-reclutamiento), y apoyar que vuelvan junto a sus familias y comunidades.

Debate abierto

El diálogo sobre la estigmatización de los antiguos niños soldado es a menudo el paso preliminar hacia la reunificación familiar y la reintegración en la comunidad. Los medios de comunicación pueden aumentar la concienciación, pero deben tener cuidado de no perjudicar las oportunidades de una reintegración con éxito de los antiguos niños y niñas soldado (por ejemplo, cuando se informe sobre los índices de prevalencia del VIH, reales o presuntos, entre los niños desmovilizados). La mediación de la comunidad puede ser esencial para la reunificación familiar y el proceso de reintegración.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Una vez que se los recluta para involucrarlos en un conflicto, es poco lo que los niños y niñas pueden hacer para protegerse. Los grupos de debate de jóvenes pueden contribuir a que sean más conscientes de sus derechos, y antiguos “niños soldado” pueden compartir sus experiencias y sensibilizar a sus compañeros. Esto contribuye a fortalecer las voces de los niños, de modo que sus opiniones se tengan en cuenta en los esfuerzos por impedir su reclutamiento y garantizar su desmovilización y reintegración. Los niños y las mujeres deberían participar en la planificación y puesta en marcha de los procesos de desmovilización y reintegración, con el fin de evitar prejuicios contra los niños en general, y contra las jóvenes en particular, a los que no se puede considerar verdaderos soldados.

Función de la familia y la comunidad

Hay que crear estas capacidades para ayudar a familias y comunidades a garantizar que sus niños y niñas no tengan que participar en las fuerzas armadas durante un conflicto. La reunificación familiar a la primera oportunidad es un factor fundamental para la reintegración social. Es esencial un seguimiento de los niños y niñas desmovilizados centrado en la reintegración social a largo plazo para todos los afectados por la guerra en una comunidad, y que abarque a la comunidad en su conjunto más que al niño o niñas de forma aislada.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Se debe proteger a los antiguos niños soldado durante los programas de desmovilización y reintegración social, lo que incluye la reunificación familiar, la edu-

cación sobre el VIH/SIDA, el asesoramiento, la educación y la formación profesional. Es importante aplicar medidas de respaldo psicosocial como el asesoramiento, el apoyo entre compañeros o de la comunidad. Los programas de reintegración deben basarse en los recursos existentes, dando apoyo a las escuelas locales, los centros de formación profesional y los sistemas de atención sanitaria.

Seguimiento, información y supervisión

Hay que denunciar las vulneraciones de las leyes de la guerra, para que los culpables respondan ante los tribunales o por medio de otros mecanismos de verdad y reconciliación. El seguimiento adecuado proporcionará una mejor información sobre el número de niños soldado y las condiciones en que viven. Es fundamental que se apliquen las Resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que piden el seguimiento y la denuncia de las violaciones más graves de los derechos de la infancia en las zonas en conflicto.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En **Colombia**, UNICEF trabaja con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para ayudar a los niños, niñas y adolescentes desmovilizados, proporcionándoles cuidados sanitarios y psicosociales, educación para la vida y trabajo, además de darles apoyo jurídico y prepararlos para que se reintegren en sus familias y comunidades. Entre noviembre de 1999 y octubre de 2005, más de 2.500 niños se beneficiaron de este programa.

En **Sri Lanka**, UNICEF ha establecido un sistema de seguimiento y denuncia del reclutamiento de niños y niñas en las fuerzas armadas, y utiliza una base de datos para facilitar la promoción que busca su liberación. Además, se proporcionó a los niños soldados liberados educación para ponerse al día, y las familias recibieron microcréditos.

Notas

¹ Otunnu, Olara A., ‘Era of Application: Instituting a compliance and enforcement regime for CAAC’, declaración ante el Consejo de Seguridad, Nueva York, 23 de febrero de 2005, pág. 3.

² Las cifras correspondientes a los países están tomadas de la Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, *Child Soldier Global Report 2004*, Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, Londres, 2004.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

No proteger a los niños y niñas contra su utilización por grupos armados pone trabas al menos a tres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: la educación primaria universal (ODM 2), dado que los niños soldado a menudo no van a la escuela; la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4) puesto que los niños involucrados en conflictos armados no tienen acceso a la atención sanitaria y están expuestos a situaciones que ponen en peligro sus vidas; y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (ODM 6) ya que los niños y niñas que están en grupos armados son objeto de abusos sexuales y explotación.